



la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Cuarto. Conceder al interesado un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de este acuerdo, para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, realizar las alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que tenga por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la resolución que corresponda.

Quinto. Notifíquese al interesado el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, y en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que contra aquél no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que puedan alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y sin menoscabo de la posibilidad de recurrirla según establece el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Directora General de Empleo del SEXPE (P.D. Resolución de 12/03/2009, DOE n.º 57, de 24/03/2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador, n.º 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de octubre de 2010. El Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.

PARTICULARES

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2010 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Daniel Torres Barrasa. (2010083489)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. Daniel Torres Barrasa.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 5 de septiembre de 2010. El Interesado, DANIEL TORRES BARRASA.